



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037, E. U. A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

TELEFONO 223-4700

REFERENCIA:

ST/AGR
Perú-5402

PLAN DE OPERACIONES PARA EL
DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION
DEL SECTOR SALUD EN EL PERU

El Gobierno de la República del Perú (que en adelante se denominará "el Gobierno") y

La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (que en adelante se denominará "la Organización"),

DESEANDO llegar a un acuerdo para continuar el desarrollo del sistema de información del sector salud en el Perú, particularmente respecto al propósito del proyecto y a las obligaciones correspondientes a cada una de las partes,

DECLARANDO que estas obligaciones serán cumplidas dentro de un espíritu de amistosa cooperación,

ACUERDAN lo siguiente:

PARTE I

Base de las Relaciones

El acuerdo Básico firmado entre el Gobierno y las Organizaciones representadas en la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas el 30 de marzo de 1956 servirá de base para las relaciones entre el Gobierno y la Organización y el presente Plan de Operaciones ha de interpretarse a la luz del mencionado documento.

PARTE II

Información Básica

1. La República del Perú tiene una extensión de 1,285,215 Km² y una población de 13,572,052 habitantes, de los cuales el 45% son menores de 15 años. La tasa de crecimiento anual se estima en 2.9%. La densidad de población para todo el país es de 10.5 habitantes por Km²; sin embargo, la Selva, que ocupa el 40% de la extensión territorial, tiene una densidad de 0.5 habitantes por Km². Hay una fuerte migración interna hacia los centros urbanos, teniendo Lima un crecimiento anual de 7%.
2. Con respecto a la distribución de los recursos de atención de salud el Gobierno cuenta con 332 hospitales, 415 centros de salud, 935 puestos sanitarios y un total de 31,436 camas hospitalarias, que dan una proporción de 2.3 camas por mil habitantes. El 44.6% de las camas, el 91% de los centros de salud y el 94.6% de los puestos sanitarios pertenecen al Ministerio de Salud.
3. Existe en el Perú un sistema de estadísticas de salud que se encuentra en operación desde hace varios años, el cual se denomina Sistema de Procesamiento Estadístico.
4. En 1973 se dió atención a la reformulación de este sistema para adecuarlo a los requerimientos del sistema de servicios de salud. Para ello se creó una Comisión Sectorial de Informática que hizo un primer análisis y propuso la formalización del subsistema. A raíz de ello se creó la Oficina de Informática con la jerarquía de Dirección General dependiente del Director del Ministerio de Salud.
5. La necesidad creciente de información para la planificación, programación, control y evaluación del sistema de servicios de salud hace imprescindible el rediseño del sistema de estadísticas de salud a fin de optimizar el uso de los recursos humanos, físicos y tecnológicos existentes. Esto tiene especial importancia en lo relacionado con la recolección y procesamiento electrónico de datos.

6. La magnitud de las actividades de planificación del sector está creando una demanda de datos para la generación de la información necesaria en los diferentes niveles de decisión. Esto requiere una revisión total del programa actual para rediseñar el sistema de información en salud.
7. No existe en América Latina experiencia sobre la aplicación de una metodología integrada para la generación de la información necesaria para la planificación y administración del sector salud.
8. Existe un convenio vigente entre la Oficina Sectorial de Planificación en Salud y la Dirección General de Estadísticas y Censos sobre la recolección y procesamiento de estadísticas vitales, el cual se mantendrá en ejecución durante la vigencia de este Plan de Operaciones.

PARTE III

Objetivos

1. Análisis, diseño e implantación del sistema de información del sector salud, con un desarrollo progresivo por áreas programáticas hasta alcanzar la cobertura total del sistema de servicios de salud.
2. Creación de una unidad central de procesamiento electrónico de datos para abastecer progresivamente todas las necesidades de los diferentes niveles del sector.
3. Realización de estudios de investigación operativa, para estimular el desarrollo de normas de control y evaluación de cobertura y composición de actividades, a fin de facilitar el proceso de generación de información en todos los niveles de decisión.
4. Coordinación de los programas de capacitación de personal de todos los componentes que intervienen en el sistema de información en salud.

PARTE IV

Plan de Trabajo

Para el cumplimiento de los objetivos enunciados en la Parte III, se seguirá el plan de trabajo que se describe en los cuadros siguientes:

OBJETIVOS
INMEDIATOS

ACTIVIDADES

CRONOLOGIA

	CRONOLOGIA															
	1975				1976				1977				1978			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.9 Realización del Estudio de Factibilidad sobre el equipo de computación.	x															
1.10 Iniciación del Plan de Capacitación de personal de la Oficina para su mejor utilización y entrenamiento en sus nuevas tareas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.11 Pedidos de abastecimientos y movilidad para la Oficina de acuerdo a sus necesidades.	x															
1.12 Formulación del Plan de trabajo en la Oficina para el bienio 75-76 y Plan a Mediano Alcance (75-80).	x															
1.13 Evaluación de las acciones realizadas por la Oficina y ajustes al primer plan bienal y planes necesarios.	x															
1.14 Continuación de los trabajos ya programados que están realizando las dependencias que ha constituido la Oficina, así como los servicios de computación de las Compañías que vienen trabajando con el Ministerio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.15 Estudio de los equipos no fungibles de los establecimientos del Ministerio de Salud con el objeto de mejorar la programación de la adquisición, mantenimiento y abastecimiento.	x	x	x													
1.16 Análisis y rediseño del sistema de información en el área de producción de servicios.	x	x	x	x												
1.17 Implantación del nuevo sistema en todas las unidades del Ministerio de Salud y posteriormente, en forma progresiva, en todo el sector.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

OBJETIVOS
INMEDIATOS

ACTIVIDADES

CRONOLOGIA

	CRONOLOGIA															
	1975				1976				1977				1978			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.18 Análisis y rediseño del sistema de información en el área de planificación sectorial de salud			x	x	x	x										
1.19 Coordinación de las fuentes productoras de datos actualmente existentes, generación de las nuevas que se requieran, e implantación del sistema en todos los niveles de planificación sectorial.							x	x	x	x						
1.20 Análisis y rediseño del sistema de información en el área de servicios administrativos, en lo referente a control de "stock" de medicamentos básicos con fines de abastecimiento, control de personal, otros suministros, adquisiciones y distribución.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
1.21 Implementación del subsistema de información de personal de las unidades y dependencias del Ministerio de Salud.	x	x	x	x												
1.22 Implementación del subsistema de control de documentación, mediante la automatización de los procedimientos de la Central de Documentación.	x	x	x	x												
1.23 Implantación progresiva del control de los procedimientos administrativos en las áreas restantes.							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.24 Análisis y rediseño del sistema de información en el área de epidemiología.							x	x	x	x						
1.25 Implantación progresiva del nuevo sistema en todo el territorio nacional.											x	x	x	x	x	x
1.26 Análisis y rediseño del sistema de información en el área de saneamiento básico y ambiental.											x	x	x	x		

OBJETIVOS INMEDIATOS	ACTIVIDADES	CRONOLOGIA															
		1975				1976				1977				1978			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4. Coordinación de los programas de capacitación de personal de todos los componentes que intervienen en el sistema de información en salud.	4.1 Capacitación del personal profesional y técnico de la Oficina de Informática en cursos y seminarios especiales coordinados con otras instituciones.	x	x	x	x												
	4.2 Capacitación del personal técnico y auxiliar de los niveles periféricos del sistema, en cursos y seminarios coordinados con la Escuela de Salud Pública.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	4.3 Capacitación del personal profesional de las áreas de planificación, programación y evaluación de servicios en seminarios especiales sobre metodologías del sistema de información.			x				x				x					x

PARTE V

Compromisos de la Organización

La Organización se compromete a proporcionar, sujeta a sus disponibilidades financieras:

1. Servicios de asesoría técnica por intermedio de su personal profesional permanente y de consultores a corto plazo.
2. Cantidades limitadas de suministros y equipos, según las normas que fija la Organización para estos casos.
3. Becas al personal nacional, para adiestramiento en el extranjero en materias relacionadas con este proyecto. Las becas se administrarán de acuerdo con los reglamentos de la Organización.
4. Colaboración en el adiestramiento en el país del personal de nivel medio y auxiliar del sistema de información.

PARTE VI

Compromisos del Gobierno

El Gobierno se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar todo el personal, edificios, materiales, suministros y equipos que sean necesarios para la adecuada ejecución de este proyecto, con excepción de lo estipulado en la Parte V.
2. Facilitar al personal internacional de la Organización, oficina equipada, útiles de escritorio, servicios de secretaría, transporte dentro del país fuera de su sede normal para viajes relacionados con sus funciones y gastos de comunicaciones oficiales telefónicas, telegráficas y postales.
3. Enviar informes trimestrales sobre el progreso del proyecto e informes anuales de evaluación del mismo.
4. Autorizar la publicación, tanto nacional como internacional, de los resultados del proyecto y de la experiencia obtenida.
5. Asumir el trámite de todas las reclamaciones que se presenten por terceras partes contra la Organización, sus expertos, agentes o empleados, y mantener exentos de responsabilidad a la Organización, sus expertos, agentes o empleados, en caso de que resulten reclamaciones o responsabilidades de las actividades realizadas en virtud de este Plan

de Operaciones, a menos que el Gobierno y la Organización convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades se deben a negligencia grave o falta voluntaria de dichos expertos, agentes o empleados.

PARTE VII

Administración y Fijación de Responsabilidades

1. El Gobierno, con la asesoría técnica de la Organización, asumirá la responsabilidad de dirigir el proyecto. El Ministerio de Salud tendrá la responsabilidad inmediata de su administración y ejecución por intermedio de su Oficina de Informática.
2. El personal nombrado por la Organización será responsable ante la misma y estará bajo su dirección.

PARTE VIII

Evaluación

1. El Gobierno y la Organización asumirán conjuntamente la responsabilidad de la evaluación de este proyecto durante su ejecución y al finalizar el mismo, utilizando la información básica y los resultados alcanzados en relación a los objetivos y plan de acción formulados.
2. Como complemento del Plan de Operaciones, se fijarán anualmente las metas de actividades para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.
3. El Gobierno instruirá al personal responsable de la ejecución del proyecto para que colabore con la Organización en la recolección y análisis de la información indispensable para poner en marcha las fases del proceso de evaluación.
4. El Gobierno y la Organización harán los arreglos necesarios para que, por lo menos una vez al año, un grupo de trabajo analice la labor realizada y formule recomendaciones para las acciones futuras.

PARTE IX


Disposiciones Finales

1. Este Plan de Operaciones entrará en vigor al ser suscrito por ambas partes y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 1978.

2. Este Plan de Operaciones podrá ser modificado, terminado o prorrogado por consentimiento mutuo.

Y PARA QUE CONSTE, los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman este Plan de Operaciones en tres ejemplares en español.

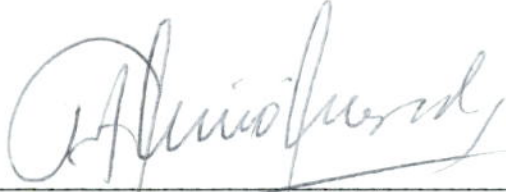
POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU



Excmo. Sr. Gral. de Brigada (E.P.)
Miguel de la Flor Valle
Ministro de Relaciones Exteriores

Lugar: Lima

Fecha: 30/11/75

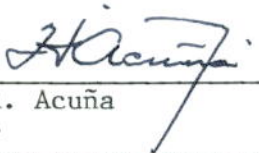


Sr. Teniente General (FAP)
Fernando Miró Quesada Bahamonde
Ministro de Salud

Lugar: Lima

Fecha: 7/11/75

POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD



Héctor R. Acuña
Director
Oficina Sanitaria Panamericana

Lugar: Washington, D.C.

Fecha: 4 de abril de 1975